

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN 06 DEL 31 DE MAYO DE 2022

Se realiza la siguiente Fe de Erratas en la Resolución 06 del 31 de mayo de 2022 “Por la cual se fijan reglas sobre el manejo de las campañas políticas de los candidatos para las elecciones cafeteras en la utilización de los medios de comunicación impresos, audiovisuales y digitales, bienes y espacios institucionales, así como las prohibiciones y restricciones de los candidatos durante el proceso electoral cafetero 2022”.

DICE CAPÍTULO II PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS CANDIDATOS

DEBE DECIR CAPÍTULO 3 PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS CANDIDATOS

DICE CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

DEBE DECIR CAPÍTULO 4 DISPOSICIONES FINALES

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022

EL PRESIDENTE,


CAMILO RESTREPO OSORIO

LA SECRETARIA,


MARÍA APARICIO CAMMAERT